



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública y oficial el proyecto de trazado “Remodelación de dos enlaces en la Autopista del Sur, AP-4, situados en los PP.KK. 26,2 y 53,3”. Provincia de Sevilla. Clave 15-SE-5080.**

Con fecha 26 de agosto de 2024 la Dirección General de Carreteras, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

“1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado “Remodelación de dos enlaces en la Autopista del Sur, AP-4 situados en los PP.KK. 26,3 y 53,3”, de clave 15-SE-5080, redactado con fecha julio de 2024, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

- 1.1. Se deberá obtener la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a las propuestas proyectadas.
- 1.2. Deberá proseguirse la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la “Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras” de 7 de marzo de 1994.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2.de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública y Oficial del Proyecto de Trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también es previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.
- Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.





El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

La aprobación definitiva del Proyecto de Trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:

- De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el Proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.
- De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de carreteras, se someta el Proyecto a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.
- Ordenar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se someta el Proyecto a consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas.
- Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
- Remita la documentación del Proyecto de Trazado sometido a información pública a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre).
- Señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de los medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En cumplimiento de la Resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el expediente de información pública del Proyecto de trazado “Remodelación de dos enlaces en la Autopista del Sur, AP-4, situados en los PP.KK. 26,2 y 53,3”, provincia de Sevilla, aprobado provisionalmente el 26 de agosto de 2024, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en un Diario de la provincia de Sevilla), a los efectos fijados en:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que





justifiquen la declaración de interés general de la actuación y sobre la concepción global de su trazado.

- El artículo 11, relativo a modificaciones de trazado, de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.
- Los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, habiéndose formulado en el proyecto relación de bienes y derechos afectados por la expropiación conforme al artículo 17 de la citada Ley y que se adjunta como Anexo a este Anuncio, por lo que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, y en este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue

Asimismo, de acuerdo con dicha resolución de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto. En consecuencia, la aprobación definitiva del proyecto implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, de acuerdo con lo previsto en dicho artículo 12.2 y en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

A tales efectos la documentación del Proyecto de Trazado podrá consultarse en días y horario de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental sitas en Sevilla, Avenida Américo Vespucio nº 5, Edificio Cartuja, portal 1 y planta 1ª, en la Isla de la Cartuja, y en las dependencias municipales debidamente habilitadas para ello de Los Palacios y Villafranca; y Lebrija, en cuyos tablones de anuncios será expuesto este Anuncio con su Anexo de Relación de bienes y derechos considerados de necesaria expropiación.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en relación al objeto y materia de esta información pública.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Proyecto de Trazado sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible, en la siguiente ubicación:

<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>



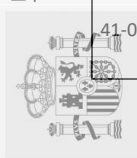


**ANEXO:**

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRAZADO: CLAVE 15-SE-5080.**

Núm. Orden	Referencia Catastral	Polig./Parcela	Titular Catastral	DNI/CIF	P.D.* (m2)	Serv.* (m2)	O.T.* (m2)	NATURALEZA Cultivo/Aprov.
<b>T.M. LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA</b>								
41-0690-0001		016 / 09000	DESCONOCIDO		125	30	283	RURAL.
41-0690-0002	41069A012090470000SS	012 / 09047	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	22			RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0003	41069A015000010000ST	015 / 00001	JAMATE PROMOCIONES Y DESARROLLOS S.L.; SÁNCHEZ ESTRELLA, MARÍA PALOMA	B91452458; ***8669**	4182	416	605	RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0003 PR	41069A015000010000ST	015 / 00001	JAMATE PROMOCIONES Y DESARROLLOS S.L.; SÁNCHEZ ESTRELLA, MARÍA PALOMA	B91452458; ***8669**	2435			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0004	41069A015000020000SF	015 / 00002	JAMATE PROMOCIONES Y DESARROLLOS S.L.; SÁNCHEZ ESTRELLA, MARÍA PALOMA	B91452458; ***8669**	2495	167	298	RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0004 PR	41069A015000020000SF	015 / 00002	JAMATE PROMOCIONES Y DESARROLLOS S.L.; SÁNCHEZ ESTRELLA, MARÍA PALOMA	B91452458; ***8669**	268			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0005	41069A012090490000SU	012 / 09049	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	4			RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0006 PR	41069A012000170000SI	012 / 00017	LORCA RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	***7134**	1816			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0007	41069A012000180000SJ	012 / 00018	LORCA RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	***7134**	1491	1842	85	RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0007 PR	41069A012000180000SJ	012 / 00018	LORCA RODRÍGUEZ, JOSÉ MIGUEL	***7134**	4045			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0008	41069A012000210000SJ	012 / 00021	FLECHA CÁCERES, AGUSTÍN; FLECHA CÁCERES, MARÍA; FLECHA CÁCERES, MATEO	***3230**; ***8180**; ***6730**	1084			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0008 PR	41069A012000210000SJ	012 / 00021	FLECHA CÁCERES, AGUSTÍN; FLECHA CÁCERES, MARÍA; FLECHA CÁCERES, MATEO	***3230**; ***8180**; ***6730**	985			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0009 PR	41069A012000220000SE	012 / 00022	FLECHA CÁCERES, AGUSTÍN; FLECHA CÁCERES, MARÍA; FLECHA CÁCERES, MATEO	***3230**; ***8180**; ***6730**	1755			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0010	41069A012004900000ST	012 / 00490	PÉREZ RUIZ, JUAN MIGUEL; BORNES CHACÓN, MARÍA ÁNGELES	***8816**; ***6353**	141			RURAL. Labor o labradío regadío.

FIRMADO por : CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 05/09/2024 05:57 PM  
Total folios: 7 (4 de 7) - Código Seguro de Verificación: MF0M025C806166217B93EB418311. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

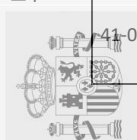




FIRMADO

Núm. Orden	Referencia Catastral	Polig./Parcela	Titular Catastral	DNI/CIF	P.D.* (m2)	Serv.* (m2)	O.T.* (m2)	NATURALEZA Cultivo/Aprov.
41-0690-0011	41069A012090060000SR	012 / 09006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	9			RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0012	41069A012090070000SD	012 / 09007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	89			RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0013	41069A012090100000SD	012 / 09010	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	8746	231	3440	DOMINIO PÚBLICO. Carretera.
41-0690-0014	41069A012090110000SX	012 / 09011	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	8099		7293	DOMINIO PÚBLICO. Carretera.
41-0690-0015	41069A015090790000SA	015 / 09079	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	301		21	RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0016	41069A012091440000SS	012 / 09144	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	40868			DOMINIO PÚBLICO. Carretera.
41-0690-0017	41069A015091430000SW	015 / 09143	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	60511	120	197	RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0018	41069A012090120000SI	012 / 09012	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	35461		13956	DOMINIO PÚBLICO. Carretera.
41-0690-0019	41069A012090130000SJ	012 / 09013	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	26536		13054	DOMINIO PÚBLICO. Carretera.
41-0690-0020	0252601TG4105S0001LU		AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	P4106900F	1312	753	1058	URBANIZADO. Suelo sin edificar
41-0690-0021	41069A015000030000SM	015 / 00003	RODRÍGUEZ GÁLVEZ, RAFAEL; RODRÍGUEZ GÁLVEZ, JUAN ANTONIO	***0226**; ***0226**	116			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0021 PR	41069A015000030000SM	015 / 00003	RODRÍGUEZ GÁLVEZ, RAFAEL; RODRÍGUEZ GÁLVEZ, JUAN ANTONIO	***0226**; ***0226**	162			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0690-0022	41069A015090780000SW	015 / 09078	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	38			RURAL. Hidrografía construida
41-0690-0023	0252602TG4105S0001TU		AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	P4106900F		1	315	URBANIZADO. Suelo sin edificar
<b>T.M. LEBRIJA</b>								
41-0536-0001	41053A007090030000YH	007 / 09003	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	P4105300J	2558	222		CAMINO
41-0536-0003	41053A024090170000YR	024 / 09017	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G	7253		4270	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0004	41053A025090030000YS	025 / 09003	AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (*)	P4105300J	5248			CAMINO
41-0536-0006	41053A024090180000YD	024 / 09018	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G	381			VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

FIRMADO por : CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 05/09/2024 05:57 PM  
Total folios: 7 (5 de 7) - Código Seguro de Verificación: MF0M025C806166217B93EB418311. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

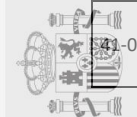


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS


**FIRMADO**

Núm. Orden	Referencia Catastral	Polig./Parcela	Titular Catastral	DNI/CIF	P.D.* (m2)	Serv.* (m2)	O.T.* (m2)	NATURALEZA Cultivo/Aprov.
41-0536-0007	41053A025090040000YZ	025 / 09004	JUNTA DE ANDALUCÍA (*)	S4111001F	615		255	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0009	41053A007090050000YA	007 / 09005	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G	9081			VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0010	41053A025000010000YK	025 / 00001	HARINAS Y DERIVADOS S.A.	A41164823	2182			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0536-0010 PR	41053A025000010000YK	025 / 00001	HARINAS Y DERIVADOS S.A.	A41164823	4076			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0536-0011	41053A026000030000YT	026 / 00003	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	48		6200	RURAL. Improductivo.
41-0536-0013	41053A025000050000YI	025 / 00005	HARINAS Y DERIVADOS S.A.	A41164823	14139			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0536-0013 PR	41053A025000050000YI	025 / 00005	HARINAS Y DERIVADOS S.A.	A41164823	4654			RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0536-0014	41053A025000020000YR	025 / 00002	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	3962		22737	RURAL. Improductivo.
41-0536-0017	41053A007000020000YI	007 / 00002	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	11636		1178	RURAL. Improductivo.
41-0536-0019	41053A007090020000YU	007 / 09002	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G	214	373		VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0024	41053A025000040000YX	025 / 00004	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	295			RURAL. Improductivo.
41-0536-0025	41053A007000320000YD	007 / 00032	FINCA LA CICUTA S.L.	B90240748	60			Subparcela A. RURAL. Olivar.
41-0536-0025 PR	41053A007000320000YD	007 / 00032	FINCA LA CICUTA S.L.	B90240748	1565			Subparcela B. RURAL. Pastizal
41-0536-0025 PR	41053A007000320000YD	007 / 00032	FINCA LA CICUTA S.L.	B90240748	5684	844	149	Subparcela A. RURAL. Olivar.
41-0536-0026	41053A007090010000YZ	007 / 09001	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G	12731	476		VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0029	41053A007090190000YK	007 / 09019	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	46103	480		VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0030	41053A025090100000YW	025 / 09010	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2800569B	37901			VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0031	41053A007000240000YF	007 / 00024	HERMANOS RUIZ DORANTES S.L.	B41377698	237	814		Subparcela A. RURAL. Labor o labradío regadío.

 FIRMADO por : CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 05/09/2024 05:57 PM  
 Total folios: 7 (6 de 7) - Código Seguro de Verificación: MFO0M025C806166217B93EB418311. Verificable en https://sede.mitma.gob.es


MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS


**FIRMADO**

Núm. Orden	Referencia Catastral	Polig./Parcela	Titular Catastral	DNI/CIF	P.D.* (m2)	Serv.* (m2)	O.T.* (m2)	NATURALEZA Cultivo/Aprov.
41-0536-0031	41053A007000240000YF	007 / 00024	HERMANOS RUIZ DORANTES S.L.	B41377698		28		Subparcela D. RURAL. Improductivo.
41-0536-0031 PR	41053A007000240000YF	007 / 00024	HERMANOS RUIZ DORANTES S.L.	B41377698	217	179		Subparcela A. RURAL. Labor o labradío regadío.
41-0536-0033	41053A025000060000YJ	025 / 00006	ZURITA LARA, JUSTA	***0707**	8396	2497	149	Subparcela A. RURAL. Olivos seco.
41-0536-0036	41053A025090090000YB	025 / 09009	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR (*)	Q4117001J			1312	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0037	41053A026090040000YD	026 / 09004	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	S2817001G			765	VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO
41-0536-0038 PR	41053A024001410000YY	024 / 00141	FINCA LA CICUTA S.L.	B90240748	8			Subparcela C. RURAL. Pastizal.
41-0536-0039	41053A007090060000YB	007 / 09006	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Q4117001J	76			VÍA DE COMUNICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO

\* P.D.= Expropiación en Pleno Dominio, Serv.= Imposición de Servidumbre, O.T. = Ocupación Temporal

Las fincas con número de orden que incluye la terminación PR corresponden con aquellas parcelas catastrales incluidas dentro de los límites que delimitan la zona de dominio público de AP-4 y N-4 según datos que obran en la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental, y su titularidad corresponde al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Las fincas de titularidad de organismo público con asterisco (\*) corresponden con aquellas parcelas catastrales incluidas dentro de los límites que delimitan la zona de dominio público de AP-4 y N-4 según datos que obran en la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental, y su titularidad corresponde al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Sevilla, a fecha de 5 de septiembre de 2024.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.

Fdo.: Carlos Álvarez Merino.

FIRMADO por : CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 05/09/2024 05:57 PM  
Total folios: 7 (7 de 7) - Código Seguro de Verificación: MF0M025C806166217B93EB418311. Verificable en https://sede.mitma.gob.es

